



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 502234089001-2019-00069-00
Accionante: ELBER ALBERTO ARIZA ROMERO Y LUIS ORLANDO ARIZA ROMERO
Accionado: SOCIEDAD MURCIA TRIANA E HIJOS LTDA.

Revisadas las actuaciones practicadas dentro del proceso, se establece que el catorce (14) de febrero de la presente anualidad, se celebró diligencia de inspección judicial, se agotó la audiencia inicial del artículo 372 del Código General del Proceso, se practicaron los testimonios solicitados por la parte demandante, y se le concedió al perito un término de cinco (5) días para allegar el dictamen judicial; el perito allegó el dictamen el veintidós (22) de febrero de la presente anualidad, y por secretaria se procedió a correr traslado a las partes.

Así las cosas, este despacho procede a fijar fecha para **el 6 de abril del corriente año, a las 2:00 p.m.**, a fin de practicar los alegatos de conclusión.

NOTIFIQUESE

LYDA MARITZA MEDINA ROJAS

Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL- META
Cubarral, 23 de marzo de 2022.
La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 09 de esta misma fecha.
MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

